



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA

San José de Cúcuta, primero (01) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	VERBAL DECLARATIVO
Radicado:	54-001-31-53-001-2022-00107-00
Demandante:	SERGIO JAIMES Y OTROS
Demandados:	MAPFRE COLOMBIA Y OTROS

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en la que se indica que el apoderado judicial de la parte demandante presentó solicitud de nulidad, de las actuaciones surtidas dentro del proceso y en virtud a que se encontraba fijado el día 5 de diciembre de 2023 a la hora de las 9:00 de la mañana, para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, el Despacho dispone suspenderla y, en su defecto, procede conforme a lo establecido en el artículo 129, 133 y 134 del Código General del Proceso, a correr traslado por el término de tres (03) días del escrito de nulidad propuesto, a la parte demandada, para que se pronuncie al respecto.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSÉ ARMANDO RAMÍREZ BAUTISTA

AI-12-2023-MEGA

<p align="center">JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA</p> <p>El anterior auto se notificó por anotación en estado hoy 04 DE DICIEMBRE DE 2023, A LAS 8:00 A.M.</p> <p>La Secretario, MARIA EMPERATRIZ GUTIERREZ ALVAREZ</p>
